



INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE MODIFICA A INTERPHARMA S.A., RESPECTO DEL PRODUCTO FARMACÉUTICO FLUCONAZOL CAPSULAS 150 mg, REGISTRO SANITARIO Nº F-4322/05

N° Ref.:MA159190/09 VEY/HNH/PCS

Resolución Exenta RW N° 3872/10

Santiago, 29 de marzo de 2010

VISTO ESTOS ANTECEDENTES: la presentación de Interpharma S.A., por la que solicita modificación de fórmula para el producto farmacéutico FLUCONAZOL CAPSULAS 150 mg, registro sanitario N°F-4322/05; el Informe Técnico N° 274, emitido por la Unidad de Metodologías Analíticas; y

Sanitario; del Reglamento del Sistema Nacional de Control de Productos Farmacéuticos, aprobado por el Decreto Supremo Nº 1876 de 1995 del Ministerio de Salud y los artículos 59º letra b) y 61º letra b), del D.F.L. Nº 1 de 2005, y las facultades delegadas por la Resolución Exenta Nº 4222 de 2007, del Instituto de Salud Pública de Chile, dicto la siguiente: TENIENDO PRESENTE: las disposiciones de los artículos 94º y 102º del Código lo; del Reglamento del Sistema Nacional de Control de Productos Farmacéuticos,

RESOLUCIÓN

a Interpharma S.A.. farmacéutico FLUCONAZOL **AUTORÍZASE** $\overline{\omega}$ capsulas que a continuación se indica para el producto capsulas 150 mg, registro sanitario Nº F-4322/05, concedido fórmula producto

Cada cápsula contiene: Fluconazol

150,00 mg

Período de eficacia: 36 meses, almacenado a no más de 30°C

adjunto Las especificaciones del producto terminado deberán conformar al anexo timbrado

JEFE (S) SUBDEPARTAMENTO REGISTRO
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

DISTRIBUCIÓN:
INTERESADO
UNIDAD DE PROCESOS
GESTIÓN DE CLIENTES

Transcrito Fielmente
Ministro de Fe

Ministro de Fe

Av. Marathon 1.000, Nuñoa, Santiago • Casilla 48 Correo 21, Código Postal 7780050 • Mesa Central (56-2) 5755 101, Informaciones (56-2) 5755 201